



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 057-2017-FEP-DGMM**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 057-2017-FEP-DGMM**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE  
(DGMM)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de agosto de 2017

Oficio N° DMRR 0382/TSC/2017

Abogado

**Juan Carlos Rivera García**

Director General de la Marina Mercante

Su Oficina

**Señor Director General:**

Adjunto encontrará el Informe N° 057-2017-FEP-DGMM, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017, del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe;
- y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Ricardo Rodríguez**

Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	11
--------------	----

### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

## **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017, del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Dirección General de la Marina Mercante.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

## **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

### **1. MARCO LEGAL**

En el Decreto N° 167-94, se estableció el marco normativo de la Marina Mercante Nacional y en general de las actividades marítimas, el objetivo general de esta institución, es velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos. Es una entidad de carácter permanente, desconcentrada del Poder Ejecutivo, tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y en todos los puertos marítimos mayores y menores de Honduras, donde ejerce su representación a través de las capitanías de puerto, además, la institución cuenta con un Centro de Adiestramiento para Marinos Mercantes, ubicado en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, y otro para cursos móviles de esta misma especialidad en la ciudad de La Ceiba.

Entre los objetivos específicos, se pueden mencionar:

1. Realizar el registro de buques y demás servicios brindados a los propietarios, armadores o arrendatarios de buques que desean navegar con bandera Hondureña con eficiencia y eficacia.
2. Inscribir únicamente buques que reúnan todos los requisitos exigidos por nuestra legislación y los convenios internacionales que están obligados a cumplir todos los buques de acuerdo a su tonelaje, actividad, áreas de navegación, etc.
3. El requerimiento a los apoderados para que comparezcan a esta Dirección a cancelar los impuestos adeudados y a renovar patentes y demás documentos vencidos.
4. Capacitar el recurso humano marítimo, a fin de acrecentar la demanda internacional de marinos hondureños.

Mediante Decreto PCM-001-2014 en su Artículo 7, la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), está adscrita al Gabinete de Seguridad y Defensa. El 5 de diciembre de 2014 se publica en el Diario Oficial la Gaceta, el Reglamento Interno Especial de Trabajo de la Dirección General de Marina Mercante.

En el 2016 se generó un proceso de reformas a la *Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional*, mediante el Decreto Legislativo 120-2016, del 17 de diciembre de 2016, publicado en La Gaceta Numero 34,215. En este conlleva la posibilidad de establecer representaciones como “*Estado de Abanderamiento*” en diferentes partes del mundo y la capacidad de tener niveles de competitividad con los otros países de *registro abierto*, al contar con tarifas flexibles al momento de negociar el registro de flotas de buques.

### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

La Dirección General de la Marina Mercante, durante la gestión 2016 presenta su planificación enfocada en el cumplimiento de tres Objetivos Estratégicos Institucionales, siendo estos los siguientes:

- 1) Mejorar la seguridad de la navegación del buque y la vida humana en el mar.

- 2) Mejorar los controles de prevención de la contaminación provenientes de los buques para la protección del medio marino.
- 3) Mejorar la formación y titulación de gente de mar, para que el marino preste su servicio en forma competitiva en el mercado nacional e internacional.

Para dar cumplimiento a sus objetivos, estructuró su planificación operativa en 4 programas presupuestarios: 1) Actividades Centrales, 2) Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar; 3) Servicios de Apoyo a los Sistemas de Protección de la Contaminación del Medio Ambiente, y, 4) Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar. Esta estructura, se considera acorde a su marco legal y los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2015-2010, los cuales fueron elaborados con la metodología establecida por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno con una orientación a resultados, además, la formulación de los productos finales está acorde a las funciones de cada Programa.

Los resultados de evaluación operativa, están en función a los Programas 11, 12 y 13, ya que, el Programa de Actividades Centrales, solamente representa actividades que sirven de apoyo para la obtención de los productos finales de los otros tres Programas. A continuación se presentan los resultados físicos de la gestión 2016:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL					
GESTIÓN 2016					
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE					
Programa	Programas y Productos Finales	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
11	Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar				118%
1	Buques Certificados	Buque	932	1,056	113%
2	Abanderamiento de Nuevos Buques Registrados	Buque	40	55	138%
3	Permisos de Navegación (zarpes emitidos)	Permiso de Navegación	11,270	11,564	103%
12	Servicios de Apoyo a los Sistemas de Protección de la Contaminación del Medio Ambiente.				185%
4	Permisos emitidos para descargas de residuos provenientes de buques	Permiso	85	157	185%
13	Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar.				133%
5	Marinos certificados en cursos de formación marítima	Persona	13,740	13,611	99%
6	Marinos titulados	Marino Titulado	7,255	12,115	167%
Promedio General de Ejecución					145%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la DGMM

Los resultados físicos, se ejecutaron de la siguiente manera:

**Programa 11: Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar:** Este programa tiene la responsabilidad de velar por que se cumplan las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ley Orgánica de la DGMM, los acuerdos marítimos internacionales en lo que respecta a seguridad marítima a los que Honduras pertenece, llevar el control del tráfico marítimo

nacional e internacional, de los buques que arriban y zarpan de nuestros puertos, incluyendo el registro y abanderamiento de buques a través de la emisión de documentos oficiales, para la realización de actividades marítimas, asimismo, este Programa también es el encargado de dar respuesta de búsqueda y rescate de personas que se encuentran en situación de peligro en el mar.

Sus resultados se ejecutaron en promedio general del 118%, esta sobre ejecución, es producto de que logró certificar un 13% más de buques, un 38% más de abanderamiento de Buques, y un 3% más en los permisos de navegación, lo anterior, se debió que se realizó una campaña para requerir a las empresas y agencias navieras propietarias de embarcaciones para su registro, obtención de sus patentes de navegación y sus certificados vigentes, razón por la cual hubo un incremento en la certificación de buques, abanderamientos de nuevos buques y la extensión de permisos de navegación, elevando los resultados de los tres (3) productos finales programados. Esta sobre ejecución de acuerdo a sus resultados programados, refleja un 18% más de lo programado, el cual es superior a los márgenes aceptables de efectividad.

***Programa 12: Servicios de Apoyo a los Sistemas de Protección de la Contaminación del Medio Ambiente:*** Mediante este programa la DGMM garantiza que toda actividad marítima y costera, se desarrolle de tal manera, que no se provoquen perjuicios sobre el medio marino, al mismo tiempo que se logren obtener beneficios socio económicos a escala local y nacional. La ejecución de su único producto final programado fue por 185%, lo cual es el resultado de una mayor afluencia de embarcaciones en los puertos del país, lo que ha incrementado considerablemente los residuos que provienen de los mismos, y por lo tanto hubo un incremento considerable de los permisos otorgados por la DGMM para descarga de residuos. No obstante, aunque se logró la meta establecida, ésta tuvo una sobre ejecución de 85% lo cual es elevado y denota una debilidad de control y seguimiento en su planificación.

***Programa 13: Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar:*** La función de este programa es de formar a los aspirantes a marinos mercantes, así como la emisión de certificados de los marinos nacionales y extranjeros. El porcentaje global de ejecución fue por 133%, esta sobre ejecución es consecuencia del alto porcentaje obtenido en el producto de la titulación de marinos con 167%, situación que se debió al incremento de los alumnos que fueron titulados en el extranjero. Este porcentaje también denota una sobre ejecución del 33%, lo cual sobrepasa los márgenes aceptables en una planificación adecuada.

En la evaluación de los resultados de la planificación operativa, se observa una sobre ejecución de casi la totalidad de los productos de los tres (3) programas, lo que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, debido a la sobre ejecuciones de 18%, 85% y 33% en los resultados de los mismos, los cuales son superiores a las variaciones que se pueden dar una planificación adecuada, esto como resultado de no realizar ajustes a la planificación mediante una reformulación, en la medida que estos se presentaron.

### **3. INFORMACION PRESUPUESTARIA**

El presupuesto de gastos aprobado a la Dirección General de Marina Mercante, para el año 2016, ascendió a 51.4 millones financiados por 34.5 millones de Lempiras de la fuente Tesoro Nacional, y 16.9 millones de Lempiras de Recursos Propios. El presupuesto aprobado, fue mayor en 50% en relación al presupuesto aprobado del año anterior (2015), dicho incremento se observó con mayor incidencia en los Servicios no Personales.

El presupuesto inicial, se incrementó en 112% representado por un monto neto de 57.7 millones de Lempiras de recursos propios, los cuales estuvieron conformados por:

- 49.5 millones de Lempiras provenientes del fideicomiso que administra el Banco Atlántida S.A, producto de la captación del pago de los servicios de inspección, las tarifas de inspección y de sanciones como también de otras medidas impuestas por la DGMM en cumplimiento al Reglamento contentivo del acuerdo del Poder Ejecutivo N°000836-B. Este fideicomiso, es un fondo de reserva de recursos de la institución.
- 8.2 millones de Lempiras, generados de las actividades como ser, el cobro de gravámenes, extensión o renovación de libreta o certificados de marinos, así como de tarifas recuperación de patentes provisionales, definitivas, constancias, certificados, zarpes nacionales e internacionales, entre otros.

Los recursos incorporados, son destinados a complementar los gastos de funcionamiento de la DGMM. La institución, presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias correspondientes. El presupuesto definitivo, fue de 109.2 millones de Lempiras. A continuación la ejecución presupuestaria global, por grupo de gasto:

<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO</b>					
<b>GESTIÓN 2016</b>					
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE</b>					
<b>Todas las Fuentes</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>Grupo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Participación</b>	<b>% de Ejecución</b>
Servicios Personales	34,981,952.00	50,811,846.19	49,884,162.24	47.0%	98.2%
Servicios no Personales	11,589,746.00	30,735,021.02	29,246,330.55	27.6%	95.2%
Materiales y Suministros	3,055,020.00	5,251,924.25	5,234,977.52	4.9%	99.7%
Bienes Capitalizables	1,850,000.00	6,118,092.95	5,313,186.46	5.0%	86.8%
Transferencias y Donaciones	0.00	775,871.58	775,871.58	0.7%	100.0%
Activos Financieros	0.00	15,571,112.00	15,571,112.00	14.7%	100.0%
<b>Totales</b>	<b>51,476,718.00</b>	<b>109,263,867.99</b>	<b>106,025,640.35</b>	<b>100.0%</b>	<b>97.0%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la DGMM

En los resultados presupuestarios, se observa una coherencia con sus atribuciones de velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos., ya que, sus mayores ejecuciones se realizaron para el pago de sueldos y salarios del personal de la institución, la contratación de Servicios Técnicos Profesionales como apoyo al personal técnico de la institución en las actividades especializadas en áreas de la salud, medio ambiente y otras.

El gasto por transferencias, se realizó en mayor cuantía al pago de cuotas a organismos internacionales a los cuales Honduras está suscrito, a través de tratados y convenios firmados en relación a las actividades marítimas.

El gasto por activos financieros, fue una disposición para el año 2016 en la cual la Secretaría de Finanzas, por medio de la Línea Presupuestaria 69230, canalizó el 50% de los recursos generados

por la DGMM al fideicomiso que administra el Banco Atlántida, para pagar sueldos y salarios, bonos de vacaciones y otros colaterales del personal permanente y por contrato que labora en las Capitanías de Puertos.

En términos generales la Dirección General de la Marina Mercante, orientó su recurso financiero en un 80% al gasto corriente, y un 20% al gasto de capital, éste último muestra un incremento de 16% en relación al 4% ejecutado en el período 2015, lo anterior, es producto de la línea presupuestaria de fondos para el fideicomiso que mantiene la DGMM con el Banco Atlántida.

En relación a categoría programática el 74.9% del presupuesto ejecutado se concentró en los dos programas: *Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar*; y, *Servicios de Formación y Titulación de Marinos*. En el caso Programa 12 *Servicios de Apoyo a los Sistemas de Protección de la Contaminación del Medio Ambiente*, fue el Programa que ejecutó una menor cantidad de fondos, el 88.7%.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA						
GESTIÓN 2016						
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Actividades Centrales	17,205,265.00	16,050,750.00	16,050,750.00	15.1%	100.0%
11	Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar	19,304,757.00	56,350,000.00	55,350,600.00	52.2%	98.2%
12	Servicios de Apoyo a los Sistemas de Protección de la Contaminación del Medio Ambiente.	2,547,300.00	11,863,117.99	10,526,000.35	9.9%	88.7%
13	Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar.	12,419,396.00	25,000,000.00	24,100,000.00	22.7%	96.4%
<b>Totales</b>		<b>51,476,718.00</b>	<b>109,263,867.99</b>	<b>106,027,350.35</b>	<b>100.0%</b>	<b>97.0%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la DGMM

#### 4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La Dirección General de la Marina Mercante, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 145% y su presupuesto de gastos en 97%; situación que denota una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto, ya que no se realizaron ajustes, mediante una reformulación, en la medida que estos se presentaron.

#### 5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Dirección General de la Marina Mercante, se estableció una Línea de Investigación para la verificación a los productos correspondientes al Programa de Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar, al cual se le asignó la mayor asignación presupuestaria, y está relacionado con las funciones de velar por que se cumplan los acuerdos marítimos internacionales, en lo que respecta a seguridad marítima, llevar el control del tráfico marítimo nacional e internacional de los buques que arriban y

zarpan de nuestros puertos, el registro y abanderamiento de buques, así como también el de dar respuesta de búsquedas y rescates de personas que se encuentran en situación de peligro en el mar.

El cumplimiento de las actividades del Programa de Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar, recaen en el Departamento de Seguridad Marítima, el cual está conformado por tres secciones, siendo estas las siguientes:

1. Inspectoría del Estado Rector de Puerto.
2. Administrador de Organizaciones Reconocidas.
3. Capitanías de Puerto (conformada por 13 Capitanías a nivel nacional).

A continuación el detalle de la ejecución física del Programa 11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar, ya que, si bien la ejecución total del programa fue por 53.3 millones de Lempiras que representa el 98%, la institución, no cuantifica financieramente sus productos finales programados.

RESULTADOS FISICOS DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN Y LA VIDA HUMANA EN EL MAR					
GESTIÓN 2016					
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE					
No.	PRODUCTOS FINALES	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
1	Buques Certificados	Buque	932	1,056	113%
2	Abanderamiento de Nuevos Buques Registrados	Buque	40	55	138%
3	Permisos de Navegación (Zarpes Emitidos)	Permiso de Navegación	11,270	11,564	103%
<b>Promedios Generales de Ejecución</b>					<b>118%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la DGMM

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar entrevistas y una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizó una visita a las oficinas administrativas de la Dirección General de la Marina Mercante, con el objetivo de realizar una reunión con funcionarios del Departamento de Seguridad Marítima.
2. De las 13 Capitanías Marítimas establecidas a nivel nacional por la DGMM, se seleccionó de forma aleatoria a 4 de ellas, las cuales están ubicadas en: el Puerto de la Ceiba, Puerto Cortés, Puerto de Roatán, y Puerto Lempira, a fin de presentar la documentación soporte de los productos finales de Buques Certificados, Abanderamiento de Nuevos Buques y Permisos de Navegación.
3. En la información presentada por las Capitanías seleccionadas, se observó lo siguiente:
  - Se revisó la documentación de 5 permisos de navegación, los cuales representan el abanderamiento de 5 nuevas embarcaciones que se registraron por primera vez, como parte de

la flota nacional, para fines recreativos y pesca comercial, correspondiente a los expedientes siguientes: **el registro LC-7-281 (Ceiba); el registro LC-5-264 (Ceiba); el registro LC-7-284 (Ceiba), el registro RO-1-505 (Roatán); y, el registro PL-5-942 (Puerto Lempira)**, constatándose que cada uno contiene la documentación soporte que respalda los trámites realizados para el emisión del permiso. Entre la información contenida en estos permisos, figuran: las generalidades de la embarcación, las fotografías de la embarcación, la solicitud de registro de la embarcación, el reporte de la inspección que se realizó a la embarcación en relación al sistema de propulsión y la revisión del equipo de seguridad para la navegación, el reporte del cálculo de tonelaje, el certificado de autenticidad, copia de las facturas de los implementos faltantes y necesarios, la solicitud de inscripción de bote y la identificación del dueño de la embarcación, constancia del pago de impuestos municipales y comprobantes de pago de gravámenes y servicios prestados por la Marina Mercante, entre otros.

- Como parte de la Certificación de Buques, se examinaron 3 Inspecciones:
  - Inspección No. de Registro Q-3208341 de una embarcación nacional que solicitó la *renovación de Patente de Navegación y renovación del Certificado de Navegabilidad* extendido en Puerto Cortés el 17 de junio de 2016, el cual contiene lo siguiente: documentación de la embarcación, equipo de navegación y comunicación, dispositivos de salvamento, equipo contra incendio, inspección del casco, caseta y accesorios de la embarcación, inspección de la maquinaria, medios de prevención de la contaminación, buques de pasaje, copia del cálculo de tonelaje.
  - Inspección inicial realizada a una embarcación internacional con No. de la OMI 8309402 para un permiso de navegación, extendido en Puerto Cortés a un buque proveniente de las Bahamas con fecha del 28 de mayo de 2016, con destino a Convent, en la cual se establecieron las áreas inspeccionadas, controles operacionales, certificados pertinentes, información del último reconocimiento anual o intermedio, detalle estado rector del puerto, los tripulantes de la embarcación.
  - Inspección inicial realizada a una embarcación internacional con No. de la OMI 9177961 para un Permiso de Navegación, extendido en Puerto Cortés a un buque proveniente de las Cyprus con fecha del 29 de marzo de 2016, con destino a New Orleans, USA, en la cual se establecieron las áreas inspeccionadas, controles operacionales, certificados pertinentes, información del último reconocimiento anual o intermedio, detalle estado rector del puerto, los tripulantes de la embarcación.
- Como parte de los Permisos de Navegación o Zarpes, se revisaron 3 de estos:
  - Copia de un Permiso de Salida (zarpe) de Puerto Cortés con registro No. 9355472 de fecha de salida el 27 de mayo de 2016, a las 17 horas, con destino a Everglades, Florida, USA.
  - Copia de un Permiso de Salida (zarpe) de Puerto Cortés con registro No. 9621869 de fecha de salida el 31 de agosto de 2016, a las 18 horas, con destino a Puerto Bolívar, Colombia.
  - Copia de un Permiso de Salida (zarpe) de Puerto Cortés con registro No. 9636690 de fecha de salida el 31 de diciembre de 2016, a las 18 horas, con destino a Puerto Barrios,

Guatemala.

De acuerdo a los información verificada en relación a los tres (3) productos del *Programa 11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar*, ejecutados en forma física en 118%, y presupuestariamente en 98%, se pudo establecer de acuerdo al principio de efectividad, que no alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, ya que, se observa una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión, al no realizar ajustes a la planificación y al presupuesto, mediante una reformulación, en la medida que estos se presentan.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. Los resultados de la gestión 2016 de la Dirección General de la Marina Mercante, no presentan el equilibrio físico-financiero, pues, la ejecución de sus seis (6) productos finales contenidos en su Plan Operativo Anual promediaron 145%, y su presupuesto se ejecutó en 97%, situación que denota una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto, ya que no se realizaron ajustes, mediante una reformulación, en la medida que estos se presentaron.
2. Los resultados presupuestarios, demuestran haberse orientado al giro institucional de velar por la seguridad marítima, protección del medio ambiente y la formación de marinos. Asimismo, la información presupuestaria, está sustentada por la legalización de las incorporaciones y reducciones realizadas al presupuesto institucional.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Dirección General de la Marina Mercante, se determinó una Línea de Investigación y se realizó una verificación documental de los resultados de gestión reportados, relacionados a tres (3) productos finales: *Buques Certificados*, *Abanderamiento de Nuevos Buques Certificados* y *Permisos de Navegación (Zarpes Emitidos)*, esto a través de la revisión, en forma aleatoria, donde se constató el contenido y alcances de los permisos de navegación, registro de embarcaciones y registro de inspecciones realizados a embarcaciones nacionales y extranjeras en las Capitanías de Puerto localizadas en La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán y Puerto Lempira.
4. De acuerdo a los resultados de los tres (3) productos finales, atribuidos al Programa 11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar, ejecutados físicamente en un promedio de 118% y el presupuesto en 98%, y de acuerdo al principio de efectividad, se determina que no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, ya que, se observa una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión, al no realizar ajustes a la planificación y al presupuesto, mediante una reformulación, cuando así correspondiera; además, no cuantificó financieramente cada uno de sus productos finales, solamente a nivel de programa presupuestario.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Director General de la Marina Mercante, para que instruya:**

**Al Jefe Administrativo y Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.**

- 1) Aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno, que permitan ajustar la planificación y su presupuesto, cuando así se requiera, con el propósito de dar seguimiento y evaluar de manera más efectiva la gestión institucional y particular en cada unidad ejecutora a fin reducir las variaciones de bajas y sobre ejecuciones, y lograr el equilibrio físico-financiero de la gestión institucional.
- 2) Realizar una programación y ejecución operativa, en la cual se pueda establecer el costo financiero de cada uno de los productos finales, con el fin de determinar el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados a cada uno de ellos.

**Carla Cecilia Solórzano Roque**  
Técnico en Fiscalización III

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.